



*Concejal Ariel H. Pedemonte*

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Mayo de 2017.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

*CPN Juan Cruz Miranda*

Su despacho:

NOTA N°: \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



## *Concejal Ariel H. Pedemonte*

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Mayo de 2017.-

**BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

**PROYECTO: ORDENANZA**

**AUTOR: *Concejal Ariel H. Pedemonte***

### **FUNDAMENTOS:**

Señores Concejales, como es sabido, las camionetas, autos y motocicletas que circulan a altas velocidades, por las diferentes arterias de nuestra ciudad, ponen diariamente en serio riesgo la vida de los transeúntes.

Pues, pareciera que no bastaran las campañas de educación vial que impulsamos desde los colegios de nuestra ciudad, para que los conductores tomen conciencia sobre los riesgos que implica para la comunidad la inobservancia de las normas de tránsito.

Porque a pesar de ello, muchos “pilotos”, impunes frente al volante hacen caso omiso a toda regla de convivencia y de seguridad establecida en nuestra ciudad capital.

Motivos, que ameritan que muchas veces de los vecinos se alcen pidiendo la colocación de los reductores de velocidad, comúnmente conocidos como lomos de burro, ya que pareciera ser la única barrera que respetan quienes circulan por las calles de nuestra ciudad, obligados a una circulación a velocidad moderada a toda hora del día y de la noche.

Razones por las cuales considero oportuno que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente proceda a la construcción de un reductor de velocidad, en la intersección de calle 1° de Mayo y calle Gobernador Ferrari.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



## *Concejal Ariel H. Pedemonte*

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL  
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Disponese la construcción de un Reductor de Velocidad, en la intersección de calle 1º de Mayo y calle Gobernador Ferrari, en el Circuito 5 de nuestra ciudad capital.

**Artículo 2º:** La instalación del reductor de velocidad deberá contar con la correspondiente señalización horizontal y vertical.

**Artículo 3º:** Los gastos que demanden la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

**Artículo 4º.-** De forma.